SUBGERENCIA DE TRANSITO Y VIALIDAD
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

000 16081
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA
RECIBIDO
11 MAR 2020
UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

RESOLUCION DE SUBGERENCIA N° 066-02-2020-SGTV-MPT

Talara, 25 de febrero del 2020.----------

Visto, el Expediente de Proceso 00002479 d/f 11-02-20, presentado por la Sra. Machare Guzmán Lishet Veronikha- Gerente General –EMPRESA SJT PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SRL, identificada con DNI 44040257, domiciliado Urb. María Auxiliadora Mz. A Lt.13 Piso 2, quien solicita la Inscripción de la Empresa, en los Padrones de la Municipalidad Provincial de Talara y;

CONSIDERANDO:
-Que, con Informe 064-02-2020-AT-SGTV-MPT d/f 19-02-2020, el Área Técnica indica lo siguiente:
-Que, ha presentado los requisitos establecidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos T.U.P.A., aprobado mediante Ordenanza Municipal 11-06-2018-MPT,
-Que, el interesado ha cancelado sus derechos con Recibo de Caja 000001680569 d/f 11-02-2020, por el importe de s/. 291.80.
-Que, tal como se ha revisado la documentación anexa, se evidencia que esta se encuentra conforme, cumpliendo así con lo establecido en las leyes aplicables a la pretensión formulada por la Sra. Machare Guzmán Lishet Veronikha– Gerente General – EMPRESA SJT PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SRL.
-Que, ante lo expuesto y considerando tener fundamento legal en la LEY N° 27444 – D.S. 004-2019-JUS y T.U.P.A., vigente, el Área Técnica, opina y sugiere se declare procedente la Inscripción en los registros y/o padrones de la Municipalidad Provincial de Talara, solicitado la Sra. Machare Guzmán Lishet Veronikha.
-Que, la presente inscripción no considera ningún tipo de Autorización automática para realizar servicio de transportes Publico de personas en la Jurisdicción de Talara.
-Que, las condiciones a la presente inscripción que está sujeta al cumplimiento de los objetivos por la cual es requerida no trasgrediendo norma Municipal alguna y que conlleven a su Anulación y/o Cancelación; previo los informes de la Subgerencia de Transito Vialidad de la Municipalidad Provincial de Talara.

Estando a los considerandos antes anotados y en uso de las atribuciones que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades - 27972, D.S 016-2009-MTC - TUO del Reglamento Nacional de Tránsito, D.S. 04-2019-JUS que aprueba el TUO de la Ley 27444-Ley de Procedimiento Administrativo General y al Texto Único de Procedimientos Administrativos;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- **DECLARAR PROCEDENTE**, lo solicitado en el Expediente de Proceso 00002479 d/f 11-02-2020, presentado por la Sra. Machare Guzmán Lishet Veronikha– Gerente General – EMPRESA SJT PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SRL.

SEGUNDO: **INSCRIBIR**, a la EMPRESA SJT PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SRL., en los Padrones de la Municipalidad Provincial de Talara, debiendo tramitar los permisos correspondientes.

TERCERO: **DISPONER**, que la presente inscripción no considera ningún tipo de Autorización automática para realizar servicio de transporte en la Jurisdicción de Talara.

CUARTO: **ESTABLECER,** como condiciones a la presente inscripción que está sujeta al cumplimiento de los objetivos por la cual es requerida no trasgrediendo norma Municipal alguna y que conlleven a su Anulación y/o Cancelación; previo los informes de la Subgerencia de Transito Vialidad de la Municipalidad Provincial de Talara.

QUINTO: **ENCARGAR,** a la Unidad de Tecnologías, publicar la presente Resolución en la Página Web de la Municipalidad Provincial de Talara.

SEXTO: **DISPONER**, el cumplimiento de la presente Resolución, a la Oficina Administración Tributaria y Sub Gerencia de Tránsito y Vialidad.

SETIMO: **NOTIFIQUESE,** al solicitante a efectos de proceder de acuerdo a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y DESE CUENTA----------

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA
Abog. Ernesto M. Coronado Saavedra
SUBGERENTE DE TRANSITO Y VIALIDAD

c.c. Interesado
GSP
Oficina Administración Tributaria
UTIC
Archivo